

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES

ABOGADO NOTARIO

TERCERA copia

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

ALUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A AUTOLLEGASA

FORGADA POR:

FAVOR DE:

CUANTIA \$. 320,000.00

Ambato, a 05 de septiembre de 2005



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A.
AUTOLLEGASA

\$320.000,00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
lunes cinco de septiembre del
año dos mil cinco.- Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del cantón

Ambato, comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el
señor: MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ, en su calidad de
Presidente y Gerente General Subrogante de la COMPAÑÍA AUTOMOTORES
DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA.- El compareciente es ecuatoriano, de
estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Ambato y
legalmente capaz para contratar y obligarse, y dice: que tiene a bien elevar a
escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:-

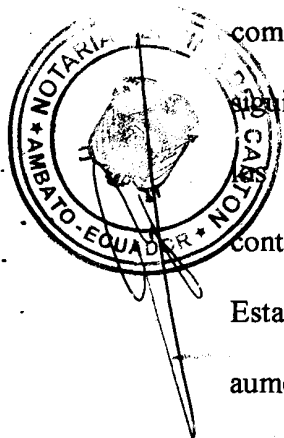


SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
insertar una de la que conste el aumento del capital social y la reforme del estatuto
de una compañía anónima:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor: MARCELO CARLO
MAGNO LLERENA MARTÍNEZ, en su calidad de Presidente y Gerente General
Subrogante de la COMPAÑÍA AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A.
AUTOLLEGASA.- El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor
de edad, domiciliado en esta ciudad de Ambato y legalmente capaz para contratar y
obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía

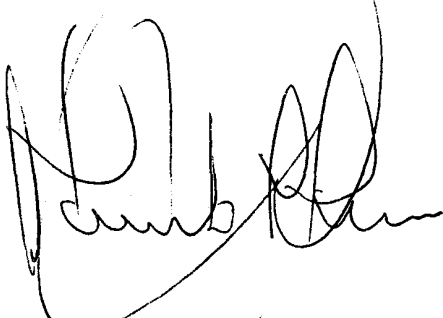
AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA se constituyó, con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, y un capital de DOSCIENTOS MIL DÓLARES, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima Encargada del Cantón Ambato el quince de mayo del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número: doscientos treinta y cuatro, el veinticinco de junio del año dos mil dos. – DOS.- Mediante escritura pública celebrada el veinte de octubre del dos mil cuatro ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número quinientos ochenta y siete, el veintisiete de diciembre del dos mil cuatro, el capital social de la compañía se aumentó a CUATROCIENTOS MIL DÓLARES; con la consiguiente reforma del Artículo Quinto del Estatuto.- TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el compareciente, en la calidad que comparece, declara: 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: se aumenta el capital social de la compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 320.000,00); aumento que se paga capitalizando las cuentas “utilidades no distribuidas del año dos mil cuatro”, más un “aporte en numerario”, en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte integrante del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios del veinticinco de marzo del año dos mil cinco que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de SETECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



DE AMÉRICA (USD. 720.000,00), dividido en SETECIENTAS VEINTE MIL (720.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- 2.- REFORMA AL ESTATUTO: se reforma el ARTICULO CINCO del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 720.000,00), dividido en SETECIENTAS VEINTE MIL (720.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".- CUARTA: DECLARACIONES.- El compareciente, en la calidad en la que interviene, declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital del presente aumento está correctamente integrado y los aportes en numerario han sido ingresados a la compañía y debidamente contabilizados.- b).- Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público; y, c).- Que quien suscribe el aumento es de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora como documentos habilitantes los siguientes: a).- El nombramiento del Presidente de la compañía, legalmente inscrito en el Registro Mercantil; b).- Copia auténtica del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veinticinco de marzo del año dos mil cinco; y, c).- Copia auténtica del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el once de agosto del año dos mil cinco.- SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 320.000,00).- SÉPTIMA: PETICIÓN AL SEÑOR

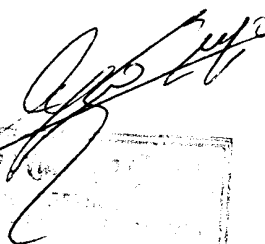
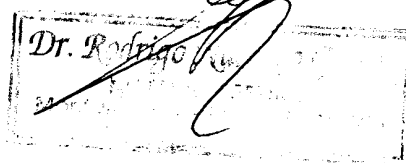


NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma).- Ilegible.- Dr. Franklin Mena.- Matrícula número 3551- C.A.Q.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


180088898.2

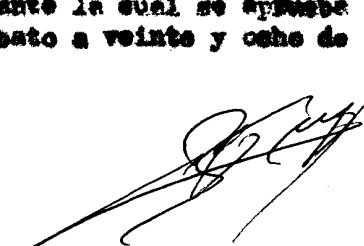
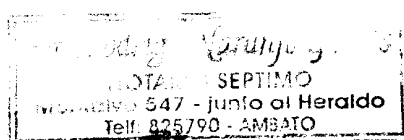


F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO BARGES.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA BERDERA COPIA SE.
LLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. ANEOLLEGASA, y la constitución de la misma, la Resolución No 05.A.DIU.229, emitida por el señor DR. PAUL OGARA SORIA, Intendente de Compañías Sede en Ambato, con fecha dieciséis de septiembre del año dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la escritura nombrada primeramente.- Doy fe.- Ambato a veinte y ocho de septiembre del año dos mil cinco.-





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 05.A.DIC.229 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Septiembre 16 del 2.005, bajo el número Quinientos Treinta y Dos (532) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4422 del Libro Repertorio. Dicho cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 30 del 2.005.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



9661
2667

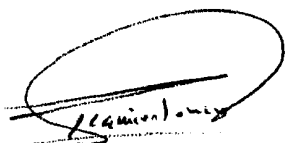


Señor
Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez
Presente

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de LA COMPAÑIA AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. "AUTOLLEGASA", en sesión extraordinaria del día miércoles 16 de junio del año 2004, por unanimidad, resolvió nombrarle como su PRESIDENTE por el tiempo de DOS AÑOS. Sus deberes se hallan puntualizados en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada el 15 de mayo del año 2002, ante la Notaria Séptima encargada del Cantón Ambato Lcda. Yolanda Mayorga P. e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de junio del año 2002 con No. 234 y en la Ley de Compañías.

Atentamente,



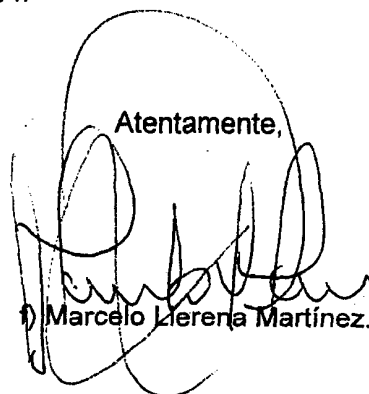
f) Ramiro Efraín Ponce Sevilla.
GERENTE



Acepto el nombramiento de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. "AUTOLLEGASA"

Ambato, 16 de junio del 2004.

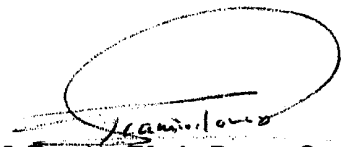
Atentamente,



f) Marcelo Llerena Martínez.

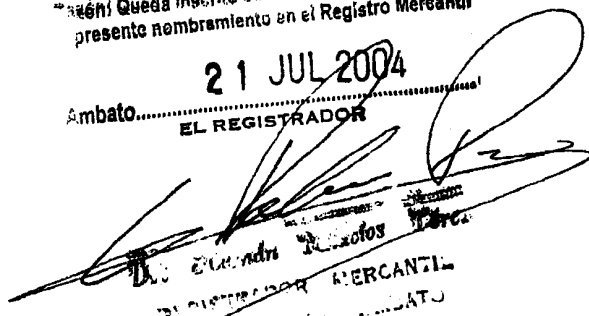
CERTIFICO: que el señor Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez aceptó el cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. "AUTOLLEGASA S.A.", quien es portador de la cédula de ciudadanía No.- 1800888982, su nacionalidad es ecuatoriana y se encuentra domiciliado en la Av. Miraflores No 80, Sector Miraflores, de esta ciudad de Ambato.

Ambato, 16 de Junio del 2004


f) Ramiro Efraín Ponce Sevilla.
GERENTE GENERAL

315
Señal: Queda inscrito en el N°
presente nombramiento en el Registro Mercantil

21 JUL 2004
Ambato.....
EL REGISTRADOR


Dr. Efraín Ponce Sevilla
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON AMBATO

antes que lo presente la
Secretaría General de la
Su Regional.

05 SEP 2005




Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Tel: 825790 - AMBATO

- 32 -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA" REALIZADA EL 25 DE MARZO DEL 2005.

En las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Bolivariana s/n y Calandrias, de esta ciudad de Ambato, hoy día viernes 25 de marzo del 2005, a las 10h00, encontrándose presentes los señores accionistas Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez, Aracelly Melina Llerena Garzón, Segundo Marcelo Llerena Garzón y María Daniela Llerena Garzón que tienen la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía; de acuerdo a lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta Universal de accionistas.

Dirige la sesión de Junta General de accionistas el señor Marcelo Llerena Martínez en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Ramiro Ponce Sevilla, Gerente General de la misma.

El señor Presidente, una vez instalada la sesión, propone que de inmediato se proceda a tratar sobre el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA que es el único punto para el que ha sido convocada esta Junta General.

Toma la palabra la señora Aracelly Llerena Garzón y propone a todos los presentes que se aumente el capital social de la compañía en trescientos veinte mil dólares (USD \$ 320.000,00) mediante la capitalización de la totalidad de las utilidades obtenidas en el año 2004 que ascienda a la suma de trescientos once mil ciento cincuenta y tres dólares con treinta y tres centavos (USD \$ 311.153,33); y un aporte en numerario que alcanzaría la suma de ocho mil ochocientos cuarenta y seis dólares con sesenta y siete centavos (USD \$ 8.846,67), de acuerdo a las cantidades y proporciones constantes en el cuadro de integración de capital adjunto. Moción que es respaldada por el accionista Segundo Marcelo Llerena Garzón y aprobada por unanimidad.

Que el capital social de la compañía ascendería a la suma de setecientos veinte mil dólares, dividido en setecientos veinte mil acciones de un dólar cada una.

Además la Junta por unanimidad resuelve que los accionistas Aracelly Melina Llerena Garzón, Segundo Marcelo Llerena Garzón y María Daniela Llerena Garzón, a propio pedido de estos, renuncien a sus respectivos derechos de preferencia en favor del accionista señor Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez para que éste último de su propio peculio aporte un capital extra para el presente aumento, aparte del aporte de sus ya referidas utilidades.

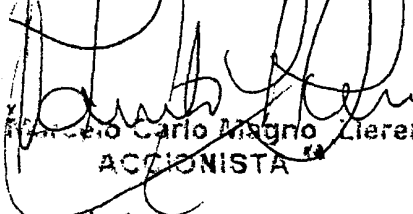
Acto seguido, toma la palabra el accionista señor Marcelo Llerena Martínez y manifiesta que, con el Aumento del Capital Social ya aprobado, es también necesario e imprescindible el que se reforme el ARTICULO CINCO del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL - El capital social de la compañía es de SETECIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 720.000,00), dividido en SETECIENTAS VEINTE MIL (720.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una", lo cual también es aprobado por unanimidad.

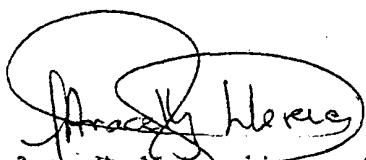
El señor Presidente solicita un receso de treinta minutos para la elaboración de la respectiva acta, lo cual se aprueba por unanimidad.

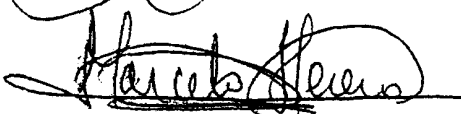
Una vez terminado el receso y lista el acta, se procede a dar lectura de la misma y por estar todos los accionistas de acuerdo con su contenido se la aprueba por unanimidad.

Tratado que ha sido en su totalidad el orden del día se da por concluida la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, siendo las

Para constancia firman:

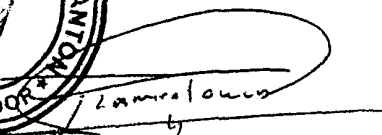

Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez
ACCIONISTA


Aracelly Llerena Garzón
ACCIONISTA

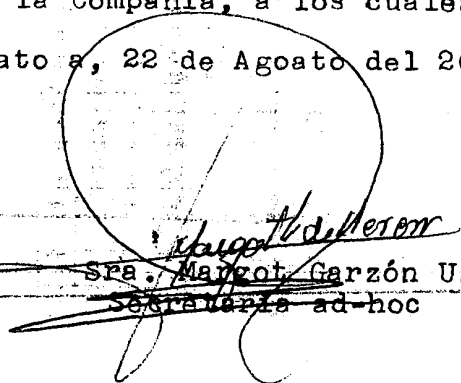

Segundo Marcelo Llerena Garzón
ACCIONISTA


María Daniela Llerena Garzón
ACCIONISTA




Sr. Ramiro Ponce
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

Certifico que la presente copia es fiel al original que reposa en los archivos de la Compañía, a los cuales me remito en caso de ser necesario.- Ambato a, 22 de Agosto del 2005.


Sra. Margot Garzón U.
Secretaria ad-hoc



No.	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL EN DOLARES		CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO			NUEVO CAPITAL	
		No. Acciones	Capital Actual	Capital Suscrito	Utilidades 2004	Numerario	No. acciones	NUEVO CAPITAL
1	Llerena Martínez Marcelo	203916	203916	167.467,00	158.622,86	8.844,14	371.383	371.383,00
2	Llerena Garzón Aracelly	55614	55614	43.262,00	43.261,20	0,80	98.876	98.876,00
3	Llerena Garzón Marcelo	55614	55614	43.262,00	43.261,20	0,80	98.876	98.876,00
4	Llerena Garzón Daniela	84856	84856	66.009,00	66.008,07	0,93	150.865	150.865,00
TOTAL		400.000	400.000,00	320.000,00	311.153,33	8.846,67	720.000	720.000